



**RESOLUCIÓN 324 DE 2019
(10 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.

Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL



**RESOLUCIÓN 324 DE 2019
(10 DE SEPTIEMBRE)**

OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

Que a través de la Resolución 188 del 4 de julio de 2019 se trasladaron DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 192 del 10 de julio de 2019 se trasladaron VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML.

Que mediante Resolución No. 261 del 12 de Agosto de 2019, aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción vigencia 2019, adicionar la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML., reducir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML y efectuar traslados por la CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 265 del 14 de agosto se aprobó realizar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de 2019: adicionar la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML. y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$272.107.279.) ML.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana, mediante oficio No. 7-VIPS-370 del 27 de agosto de 2019, solicitó efectuar traslados en Proyectos del Subsistema de Investigación, en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.) ML., con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de los proyectos y metas propuestas en la presente vigencia.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad, mediante Memorando No.995 del 03 de septiembre de 2019, solicita efectuar traslados en Proyectos del Subsistema Administrativo en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$162.130.300.) ML., con el propósito de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Inversión Institucional 2019.

Que estas solicitudes de traslado en el Plan de Acción de 2019, fueron recomendadas por el Comité Financiero, en sesión virtual del 05 de septiembre del presente año.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$242.130.300.) ML., en los Subsistemas de Investigación y Administrativo, en las siguientes Actividades del Plan de Acción 2019:



**RESOLUCIÓN 324 DE 2019
(10 DE SEPTIEMBRE)**

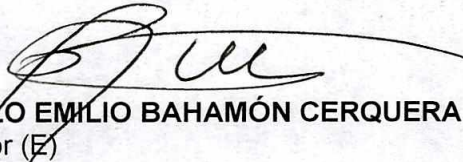
TRASLADOS DE RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.	SI-PY9.2	Indexación de cuatro revistas científicas en Bases de Datos e Índices Bibliográficos.	410		-\$ 30.000.000	EXCEDENTES USCO
			410		-\$ 50.000.000	EST.DPTO.NEIVA
	SI-PY9.1	Evaluación, corrección de estilo, diseño, elaboración de abstracs, diagramación, impresión, publicación de libros en diferentes modalidades, artículos y/o revistas institucionales.	410	\$ 30.000.000		EXCEDENTES USCO
			410	\$ 50.000.000		EST.DPTO.NEIVA
TOTAL				\$ 80.000.000	-\$ 80.000.000	
			INVESTIGACIÓN	410	\$ 80.000.000	-\$ 80.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 80.000.000	-\$ 80.000.000

TRASLADOS DE RECURSOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111		-\$ 41.930.300	EST.DPTO.GARZÓN
	SA-PY2.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111	\$ 41.930.300		EST.DPTO.GARZÓN
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.3	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211		-\$ 75.000.000	EST.DPTO. LA PLATA
			211		-\$ 45.200.000	EST.MUNICIPIO LA PLATA
	SA-PY2.4	Dotación de muebles y equipos para aulas y oficinas de todas las Sedes.	211	\$ 75.000.000		EST.DPTO. LA PLATA
			211	\$ 45.200.000		EST.MUNICIPIO LA PLATA
TOTAL				\$ 162.130.300	-\$ 162.130.300	
			CONSTRUCCIÓN	111	\$ 41.930.300	-\$ 41.930.300
			DOTACIÓN	211	\$ 120.200.000	-\$ 120.200.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 162.130.300	-\$ 162.130.300

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

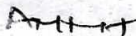
Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaria General 



Vigilada Mineducación